

## CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (PROGRAMA SICUE)

### CURSO ACADÉMICO 2022/2023

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nombre de la universidad	Tiempo estancia
Bañón	Boulet	Elena	Universidad de La Laguna	Curso académico completo
Barrera	Rodríguez	Gonzalo	Universidad de Sevilla	Curso académico completo
García	Sebastián	Nerea	Universidad de Granada	Curso académico completo
Gonzalez	Sanchez	Julia	Universidad Cardenal Herrera-CEU	Primer semestre
Marcos	Fernández	Sofía	Universidad de Sevilla	Curso académico completo
Nalda	Arévalo	Bárbara María	Plaza concedida en Conv Erasmus incompatible con SICUE	
Orduna	Sebastián	Julia	Universidad de La Laguna	Curso académico completo
Perez	Gimenez-Esparza	Carolina	Universidad de Sevilla	Curso académico completo
Perez	Jimenez	Paula	Universidad Pompeu Fabra	Curso académico completo
Perez	Valverde	Jesus	Universidad de Castilla-La Mancha	Curso académico completo
Pérez	Medina	Ángeles	Plaza concedida en Conv Erasmus incompatible con SICUE	
Ramirez	Villaverde	Paula	Universidad de Santiago de Compostela	Curso académico completo
Rodriguez	Lopez	Paloma	Universidad de A Coruña	Curso académico completo
San Roman	Medina	Daniela	Universidad de Cantabria	Curso académico completo
Zarate	Gonzalez de Mesa	Beatriz	Plaza concedida en Conv Erasmus incompatible con SICUE	

#### ESTUDIANTES EN LISTA DE ESPERA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Novella	Cano	Cayetana Irene

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la “Convocatoria de plazas de movilidad del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (Programa SICUE), curso académico 2021/2022”:

“8.2. Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional en un plazo de hasta 10 días hábiles desde la publicación de la resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración del su expediente académico.
- b. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- c. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
- d. Otras circunstancias debidamente justificadas.

8.3. Las reclamaciones serán dirigidas al presidente del Comité de Selección del centro correspondiente, quien resolverá en el plazo máximo de cinco días

Por lo tanto, se podrán presentar reclamaciones a esta propuesta de adjudicación desde el **25 de marzo hasta el 7 de abril**, ambos incluidos. Las reclamaciones deberán ser dirigidas a la Vicedecana de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad.



En Madrid, a 24 de marzo de 2022

Oficina de Relaciones Internacionales  
Facultad de Medicina, UAM  
Telf. 91 4975401 / [ori.medicina@uam.es](mailto:ori.medicina@uam.es)